

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención a la Infancia de Novés.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiendo ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Novés.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

A tenor de lo establecido en el precepto citado, en el supuesto de que no se presentara reclamación u observación alguna, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Novés 29 de junio de 2012.- El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.-5647